

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

Y.M.

1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
3 PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE
4 OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR
5 JAIRO JAVIER CASTILLO GRUEZO Y
6 SEÑORA MAYRA ELIZABETH PULLA
7 VÁSQUEZ Y EL SEÑOR ULVIO
8 HERNAN GOMEZ JARAMILLO, A
9 FAVOR DEL TECNOLOGO WALTER
10 FRANCISCO JARAMILLO FREIRE.-

11 CUANTÍA: \$ 200,00

12 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República
13 del Ecuador, hoy día veintiséis de Diciembre del año dos mil
14 siete, ante mi, ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO,
15 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA,
16 comparecen por una parte por sus propios derechos, como
17 "Cedentes" los Cónyuges señor JAIRO JAVIER CASTILLO
18 GRUEZO, de Profesión Analista en sistemas, y señora MAYRA
19 ELIZABETH PULLA VÁSQUEZ, de Profesión Analista en
20 sistemas, de estado civil casados; y señor ULVIO HERNAN
21 GOMEZ JARAMILLO, de ocupación Chofer Profesional, de
22 estado civil soltero; debidamente autorizados para este acto por
23 la Junta General de Socios, celebrada el nueve de Marzo del año
24 dos mil seis, la misma que se agrega a la presente como
25 documento habilitante; y, por otra parte como "Cesionario" el
26 Tecnólogo WALTER FRANCISCO JARAMILLO FREIRE, de
27 estado civil casado, de Profesión Tecnólogo electrónico. Los
28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

Y. M.

1 edad, domiciliados en esta ciudad de Machala, legalmente
 2 capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos en
 3 este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas
 4 de ciudadanía respectivas; con amplia libertad y bien
 5 instruidos de la naturaleza y resultados de la presente
 6 escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me
 8 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que
 9 copio a continuación: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de
 10 Escrituras públicas que mantiene a su cargo sírvase insertar una
 11 más de Cesión de Participaciones de la compañía **TRIONICA**
COMPUTACIÓN C. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas:-

13 **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparecen a la celebración
 14 de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones: 1.-
 15 En calidad de CEDENTES: el señor **JAIRO JAVIER CASTILLO**
GRUEZO, de estado civil casado, de profesión Analista de
 17 Sistema, debidamente autorizado por su cónyuge señora Analista
 18 de Sistema **MAYRA ELIZABETH PULLA VÁSQUEZ**, quien
 19 legaliza dicha autorización con su firma en el presente
 20 instrumento público; y, el señor **ULVIO HERNÁN GÓMEZ**
JARAMILLO, de estado civil soltero, de ocupación Chofer
 22 Profesional; y, 2.- En calidad de CESIONARIO el señor
 23 Tecnólogo **WALTER FRANCISCO JARAMILLO FREIRE**, de
 24 estado civil casado, de profesión Tecnólogo en Electrónica.- Los
 25 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
 26 edad, domiciliados en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
 27 Republica del Ecuador, hábiles ante la ley, con suficiente
 28 capacidad para obligarse y contratar y con pleno conocimiento de

ASG. JUICIO CIVIL
NOTARIO TERCERO MÉTODO DE LA JUNTA
ESTADO CIVIL

ASG. JUICIO CIVIL
NOTARIO TERCERO MÉTODO DE LA JUNTA
ESTADO CIVIL

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

Y. M.

1 la naturaleza y efectos de este instrumento público.- **SEGUNDA:**
2 **ANTECEDENTES.- UNO.**- Por Escritura Pública autorizada por el
3 Notario Segundo del cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera
4 Román, el doce de Julio del año Dos Mil, se constituyó la
5 compañía **TRIONICA COMPUTACIÓN C. Ltda.**, con un capital
6 de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
7 acto societario que fue aprobado por la Superintendencia de
8 Compañías mediante Resolución número Cero cero-M-DIC-
9 Cero dos uno dos, el cuatro de Septiembre del dos mil, e
10 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con él
11 número Setecientos treinta y ocho y anotada bajo él número Mil
12 ciento veintiuno del repertorio, el once de Septiembre del dos mil;
13 y, **DOS.**- Mediante Junta General Ordinaria de socios celebrada
14 el Nueve de Marzo del año Dos Mil Seis la compañía resolvió:
15 a) Aprobar y autorizar la cesión de ciento noventa y seis
16 (196) participaciones sociales que realiza el socio señor **JAIRO**
17 **JAVIER CASTILLO GRUEZO**, a favor del señor Tecnólogo
18 **WALTER FRANCISCO JARAMILLO FREIRE**, como cessionario;
19 b) Aprobar y autorizar la cesión de cuatro (4) participaciones
20 sociales que realiza el socio señor **ULVIO HERNÁN GÓMEZ**
21 **JARAMILLO**, a favor del señor Tecnólogo **WALTER**
22 **FRANCISCO JARAMILLO FREIRE**, como cessionario.-
23 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
24 **PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, mediante
25 la presente escritura pública, se protocolizan los siguientes
26 actos: a) El socio señor **JAIRO JAVIER CASTILLO GRUEZO** y
27 señora **MAYRA ELIZABETH PULLA VÁSQUEZ**, por sus propios
28 derechos, en forma libre y voluntaria, por medio del presente

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

Y. M.

1 instrumento público, tienen a bien ceder y transferir a favor del
2 señor Tecnólogo **WALTER FRANCISCO JARAMILLO FREIRE**,
3 la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SEIS (196)**
4 **PARTICIPACIONES SOCIALES** iguales, acumulativas e
5 indivisibles, las mismas que tienen un valor nominal de UN dólar
6 de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00) cada una,
7 las cuales poseen dentro del capital social de la compañía, en
8 partes iguales, por lo que el cessionario paga a los cedentes por la
9 totalidad de las participaciones cedidas, la cantidad de CIENTO
10 NOVENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de
11 Norteamérica (USD. 196,00), el cedente declara haber recibido
12 dicho valor a entera satisfacción, en dinero en efectivo y en
13 moneda de curso legal de parte del cessionario, no teniendo nada
14 que reclamar en lo posterior por este concepto.- b) El socio señor
15 **ULVIO HERNÁN GÓMEZ JARAMILLO**, por sus propios
16 derechos, en forma libre y voluntaria, por medio del presente
17 instrumento público, tiene a bien ceder y transferir a favor del
18 señor Tecnólogo **WALTER FRANCISCO JARAMILLO FREIRE**,
19 la cantidad de **CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES**
20 iguales, acumulativas e indivisibles, las mismas que tienen un
21 valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de
22 Norteamérica (USD. 1,00) cada una, las cuales poseen dentro del
23 capital social de la compañía, en partes iguales, por lo que el
24 cessionario paga al cedente por la totalidad de las participaciones
25 cedidas, la cantidad de CUATRO dólares de los Estados Unidos
26 de Norteamérica (USD. 4,00), el cedente declara haber recibido
27 dicho valor a entera satisfacción, en dinero en efectivo y en
28 moneda de curso legal de parte del cessionario, no teniendo nada

RECIBO DE LA NOTARIA
NOTARIA SEGUNDA INTERNACIONAL

RECIBO DE LA NOTARIA
NOTARIA SEGUNDA INTERNACIONAL



NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

Y. M.

1 que reclamar en lo posterior por este concepto.- **CUARTA:**

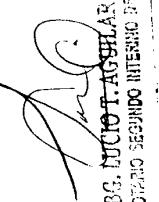
2 **ACEPTACIÓN.** Las partes que intervienen en la presente
3 escritura pública de Cesión de Participaciones, declaran que
4 aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido de éste
5 instrumento público, en los siguientes términos: a) Los cedentes
6 señor **JAIRO JAVIER CASTILLO GRUEZO** y señora **MAYRA**
7 **ELIZABETH PULLA VÁSQUEZ**, por sus propios y personales
8 derechos, quienes autorizan para que se proceda a entregar el
9 correspondiente certificado de las aportaciones cedidas a favor
10 del cessionario señor **Tecnólogo WALTER FRANCISCO**
11 **JARAMILLO FREIRE**; b) El cedente señor **ULVIO HERNÁN**
12 **GÓMEZ JARAMILLO**, por sus propios y personales derechos,
13 quien autoriza para que se proceda a entregar el correspondiente
14 certificado de las aportaciones cedidas a favor del cessionario
15 señor **Tecnólogo WALTER FRANCISCO JARAMILLO FREIRE**;
16 y, c) El cessionario señor **Tecnólogo WALTER FRANCISCO**
17 **JARAMILLO FREIRE**, por sus propios y personales derechos,
18 como adquirente y beneficiario de la adquisición de las
19 participaciones sociales, quien a partir de la presente fecha está
20 facultado para exigir que se cumpla con lo que establece el
21 artículo Ciento trece de la Ley de Compañías, es decir se anote al
22 margen de la inscripción de la escritura pública de constitución,
23 en el Registro Mercantil, sentar razón en la escritura pública de
24 constitución en el respectivo protocolo de la Notaría Segunda del
25 Cantón Machala; y, realicen las demás gestiones necesarias para
26 el perfeccionamiento del presente acto.- **QUINTA:**

27 **DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se adjunta al presente como
28 documentos habilitantes, los siguientes: a) Original de la

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

Y. M.

1 certificación del Acta de la Junta Universal de Socios celebrada el
 2 Nueve de Marzo del año Dos Mil Seis de la Compañía **TRIONICA**
 3 **COMPUTACIÓN C. Ltda.**; y, b) Copias fotostáticas de las
 4 cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los
 5 comparecientes señores Tecnólogo Walter Francisco Jaramillo
 6 Freire, Analista Jairo Javier Castillo Gruezo, Analista Mayra
 7 Elizabeth Pulla Vásquez, y el señor Ulvio Hernán Gómez
 8 Jaramillo. - Agregue usted señor notario las demás formalidades
 9 de estilo para la plena validez del presente instrumento público. f)
 10 Illegible (Abogado Richard Benítez Maldonado, Matrícula
 11 profesional 6824 del Colegio de Abogados del Guayas).-
 12 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, transcrita que junto con los
 13 documentos habilitantes que se agregan a la Matriz, quedan
 14 elevados a escritura Pública con todo el valor legal. Y leída
 15 que fue íntegramente por mi el Notario a los comparecientes,
 16 aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo, en
 17 unidad de acto de todo lo cual doy fe. 

ABG. JUICIO T. AGUSTIN CORTES
NOTARIO SEGUNDO INTERNAZ. DE QUITO



22 **SR. JAIRO JAVIER CASTILLO GRUEZO**

23 C. C. No. 070398876-6



27 **SRA. MAYRA ELIZABETH PULLA VÁSQUEZ**

28 C. C. No. 070401114-7

Siguen -

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIETADES**

NUMERO RUC: 0790151542001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: TRIONICA COMPUTACION C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 11/09/2000
FEC. INICIO ACT.: 11/09/2000
FEC. INSCRIPCION: 12/07/2000
FEC. ACTUALIZACION 18/05/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION JARAMILLO FREIRE WALTER FRANCISCO

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: ROCAFUERTE Número: 1126 Intersección: AYACUCHO Y GUAYAS Edificio: C.C. ROCAFUERTE Oficina: 7 - 8 - 12 Referencia ubicación: DIAGONAL A CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Teléfono: 936-566 Fax: 936-452 Teléfono: 099-913684

Delegación Asignada: \REGIONAL EL ORO\EL ORO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * RENTA SOCIEDADES
 - * RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * RETENCIONES IVA
 - * IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MECARRENO

Lugar de emisión: MACHALA/8 DE OCTUBRE 620 (ENTRE Y Fecha y hora: 18/05/2003 04:05:05

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

Importante: para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Recuerde: usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

Evite: multas y sanciones penales: por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número falso o falso en el SRI como número falso.

LEY CONTRIBUYENTES
ART. 100
ART. 101
ART. 102

ART. 103
ART. 104
ART. 105

FACTURACIÓN

Importante: como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

Recuerde: el comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es partícipe.

Evite: clausuras, emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.

Decomisos: exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

DECLARACIONES

Importante: como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos.

Recuerde: declare a tiempo sus impuestos: usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

Evite: intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

| 3er. DÍGITO DEL RUC | DÍA | IMPUESTO A LA RENTA | | | ANTICIPOS DE IMP. A LA RENTA | | | ICE Y RETENCIONES | | | IVA | | |
|------------------------|-----|---------------------|------------|---------------|------------------------------|---------------|---------------|-------------------|----------|----------|-----|--|--|
| | | IP. NATURALES | SOCIEDADES | PRIMERA CUOTA | SEGUNDA CUOTA | EN LA FUENTE | MENSUAL | SEMANTRAL | 1er. SEM | 2do. SEM | | | |
| 1 | 10 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO | | | |
| 2 | 12 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO | | | |
| 3 | 14 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO | | | |
| 4 | 16 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO | | | |
| 5 | 18 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO | | | |
| 6 | 20 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO | | | |
| 7 | 22 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO | | | |
| 8 | 24 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO | | | |
| 9 | 26 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO | | | |
| 0 | 28 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO | | | |

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades; 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas; 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta; 104 - Impuesto al Valor Agregado (IVA); 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración. Recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del Impuesto a la Renta desde el primero de febrero de cada año.

CERTIFICACIÓN DE ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRIONICA COMPUTACIÓN C. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los NUEVE días del mes de MARZO del año DOS MIL SEIS, a las ONCE horas, en la sala auditórium del Centro de Asesoría Profesional, ubicado en Nueve de Octubre 14-16 entre Santa Rosa y Vela, Mezanine del edificio Pozo, previa convocatoria pública efectuada por la prensa, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía, TRIONICA Computación C. Ltda., integrada por los siguientes socios a saber: 1. La señora Tecnóloga Martha Lucía Vaca Llanos, por sus propios derechos, como propietaria de doscientas (200) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.00) cada una, que representan doscientos (200) votos; 2. El señor Jairo Javier Castillo Gruezo, por sus propios derechos, como propietario de ciento noventa y seis (196) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.00) cada una, que representan ciento noventa y seis (196) votos; y, 3. El señor Ulvio Hernán Gómez Jaramillo, por sus propios derechos, como propietario de cuatro (4) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.00) cada una, que representan cuatro votos.

Por tratarse de una Junta General Ordinaria con convocatoria pública, se constata el quórum reglamentario para lo cual, la señora Presidenta dispone que por Secretaría se efectúe una lista con los nombres, números de participaciones, valor aportado, número de votos validos y firmas de los presentes, con lo cual se constata que se encuentra reunido el cien por ciento (100,00%) del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.00) dividido en cuatrocientas (400) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una, lo que permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la Junta conforme lo establece el artículo ciento dieciséis (116) de la Ley de Compañías en actual vigencia y el artículo décimo segundo del estatuto social.

Preside la Junta General Ordinaria de Socios la señora Tecnóloga Martha Lucía Vaca Llanos y actúa como Secretario el Tecnólogo Walter Francisco Jaramillo Freire en su calidad de Gerente General y se cuenta con la presencia del Licenciado Patricio Ramírez Lozano, Contador Público y Consultor Empresarial.

La presidencia dispone se de lectura a la convocatoria donde consta el Orden del Día a tratar. Secretaría procede a dar lectura a la convocatoria publicada por la prensa en el Diario La Opinión de esta ciudad en la edición cinco-dos-siete-dos del día Sábado veinte y ocho (28) de febrero del dos mil seis (2006), y que dice "TRIONICA COMPUTACION C. LTDA.; CONVOCATORIA; Convocase a los Señores Socios de TRIONICA COMPUTACION C.

CERTIFICACIÓN DE ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRIONICA COMPUTACIÓN C. LTDA.

LTDA, a Junta General Ordinaria de Socios que tendrá lugar el día Jueves 9 de Marzo del 2006 a las 11:00, en el local ubicado en las calle 9 de Octubre 14-16 entre Santa Rosa y Vela, Mezanine del edificio Pozo, de la ciudad de Machala, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:; 1. Conocimiento y resolución sobre el Informe de la Administración; 2. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario; 3. Conocimiento y Resoluciones sobre los Estados Financieros; 4. Disponer el destino que ha de darse a las Resultados; 5. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que han solicitados dos socios; 6. Efectuar los nombramientos y señalar las remuneraciones de los Comisarios, 7. Conocer y resolver sobre aumento del Capital Social, y actividades relacionadas; 8. Autorizaciones.; Los informes de Administración, y los Estados financieros y anexos se refieren al ejercicio 2005, y con la anticipación legal, se encuentran a disposición de los Accionistas en el lugar de la reunión.; Machala, a 27 de Febrero del 2006; Tnlg. Walter Jaramillo Freire; GERENTE GENERAL."." ...
....

PUNTO CINCO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HAN SOLICITADOS DOS SOCIOS.- La señora Presidenta expone que dos socios le han hecho conocer por escrito su intención de ceder y transferir sus participaciones a favor del señor Tnlg. Walter Francisco Jaramillo Freire, por lo que de conformidad con el Art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías. Solicita que por Secretaría se de lectura de las cartas y del texto del artículo citado. Acto seguido toma la palabra El señor Jairo Javier Castillo Gruezo, socio de la compañía, para manifestar a la sala que es su voluntad ceder y transferir en su totalidad las ciento noventa y seis (196) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00) cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía; cesión que la realiza en forma libre y voluntaria reconociendo la enajenación perpetua por siempre valedera de este acto societario, el cual es en favor del señor Tnlg. Walter Jaramillo Freire, para lo cual solicita a la Junta la autorización correspondiente para de esta manera poder ceder y transferir las participaciones antes referidas. A continuación toma la palabra el señor Ulvio Hernán Gómez Jaramillo, socio de la compañía, para manifestar a la sala que es su voluntad ceder y transferir en su totalidad las cuatro (4) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00) cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía, cesión que la realiza en forma libre y voluntaria reconociendo la enajenación perpetua por siempre valedera de este acto societario, el cual es en favor del señor Tnlg. Walter Jaramillo Freire, para lo cual solicita a la Junta la autorización

CERTIFICACIÓN DE ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRIONICA COMPUTACIÓN C. LTDA.

correspondiente para de esta manera poder ceder y transferir las participaciones antes referidas. Luego escuchar las intervenciones, la Junta delibera sobre el caso, haciendo conocer que todos los socios conocen perfectamente al socio propuesto por cuanto desde la creación de la compañía hasta la fecha se ha desempeñado como Gerente General, luego de lo cual acuerdan presentar la siguiente propuesta "**Autorizar y aprobar la cesión de ciento noventa y seis (196) participaciones del socio señor Jairo Javier Castillo Gruizo a favor del señor Tecnólogo Walter Jaramillo Freire; y cuatro (4) participaciones del socio señor Ulvio Hernán Gómez Jaramillo a favor del señor Tecnólogo Walter Jaramillo Freire**". La moción es acogida y sometida a votación misma que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Debido a la aprobación anterior el capital de la compañía luego de la transferencia efectuada en esta Junta queda de la siguiente manera:

| APELIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | | | |
|-------------------------------------|---------------------------|------|----------|-----------|
| | Porcentaje | V/U | Cantidad | Valor USD |
| VACA LLANOS MARTHA LUCIA | 50.00 | 1.00 | 200 | 200.00 |
| JARAMILLO FRERE WALTER FREIRE | 50.00 | 1.00 | 200 | 200.00 |
| SUMAN | 100.00 | - | 400 | 400.00 |

Con esto se da por terminado el tratamiento del quinto punto del orden del día.---

PUNTO OCHO: AUTORIZACIONES.- La Presidenta de la Junta manifiesta que una vez que se ha resuelto la obtención del crédito financiero, se hace necesario la instrumentación de los documentos legales que recojan y cumplan este cometido y otros trámites y gestiones, tendientes a finiquitar estos asuntos por lo que mociona a esta junta que se apruebe la siguiente resolución: "**Autorizar expresamente al Tecnólogo Walter Francisco Jaramillo Freire, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía efectué las gestiones, trámites y suscriba todos y cuantos documentos sean necesarios; y, efectúe todos los demás actos y documentos para lograr los propósitos enunciados por esta junta.**". La moción es apoyada por lo que es sometida a votación obteniendo los votos favorables de los socios presentes, que significan el cien por cien (100,00%) del capital pagado y presente por lo que se la declara **APROBADA POR UNANIMIDAD** de esta Junta General Ordinaria, y se da por concluido este asunto.--

Una vez tratado y resuelto el Orden del Día, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta. Transcurrido el receso se reinstala la sesión con los socios originalmente asistentes, quienes instruidos de su tenor, la aprueban sin modificaciones. La Presidenta procede luego a clausurar la sesión siendo las catorce horas quince minutos de

CERTIFICACIÓN DE ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRIONICA COMPUTACIÓN C. LTDA.

la fecha indicada, firmando para constancia la Presidenta y Secretario que certifica.- Tnlg. Martha L. Vaca Llanos Socia - Presidenta; Tnlg. Walter F. Jaramillo Freire, Gerente General - Secretario

CERTIFICO:

Que la presente certificación ha sido extraída del acta original que reposa en el Archivo de "Actas de Juntas Generales" de la Compañía TRIONICA COMPUTACIÓN C. LTDA., al que me remito en caso de que sea necesario.

Machala, 10 de marzo del año 2006.


Tec. Walter F. Jaramillo Freire
GERENTE GENERAL -SECRETARIO

ESTADO PLURISOCIETARIO DE SUCRE
MUNICIPIO DE MACHALA
CANTÓN MACHALA
PARROQUIA MACHALA
CALLE 100
TELÉFONO 0592-221000
FAX 0592-221000

-NUEVO-



| |
|--|
| REPUBLICA DEL ECUADOR |
| DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION |
| CEUDULA DE CIUDADANIA No 012045816 |
| CASTILLO GUEZO JAIR O JAVIER |
| 05 DICIEMBRE 1.980 |
| ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE |
| LUGAR DE NACIMIENTO 01 T 189 00189 |
| REG. CIVIL ACTA |
| ESMERALDAS/ QUININDE |
| ROSA ZARATE 95 |

ECUATORIANO***** V4443E4243
SOLTERO
ESTUDIANTE
MARLENE HIPATIA CASTILLO
MACHALA 23/12/1980
23/12/2010
FECHA DE EXPEDICION
23/12/2010
FECHA DE CADUCIDAD
0566514
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FIRMA DEL NOTARIO

ECUATORIANO***** V4344V4244
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
MARIO EBRAIN PULLA
TERESA ROSARIO VASQUEZ
MACHALA EXPEDICION 24/03/2003
24/03/2015
REN El. 0075369
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FIRMA DEL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No 070401114
PULLA VASQUEZ MAYRA ELIZABETH
EL ORO/MACHALA/MACHALA
21 MARZO 1981
003-0014 00816 F
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1981
Mayra Pulla Vasquez

ECUATORIANO***** E3343I2242
SOLTERO
ESTUDIANTE
VICTOR GOMEZ
ISIDRO JARAMILLO
MACHALA
19/10/2004
19/10/2015
REN 0184489
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FIRMA DEL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No 070079666
GOMEZ JARAMILLO ELVIO HERNAN
EL ORO/PINAS/PINAS
04 JULIO 1969
002-0034 00183 M
EL ORO/ PINAS
PINAS 1969
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANO***** E3343I2242
SOLTERO
ESTUDIANTE
VICTOR GOMEZ
ISIDRO JARAMILLO
MACHALA
19/10/2004
19/10/2015
REN 0184489
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FIRMA DEL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REPRESENTANTES ALA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

007-0080 070079667
NUMERO CEDULA
GOMEZ JARAMILLO ELVIO HERNAN
EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA
MACHALA CANTON
MACHALA

DOY FE: Que la(s) presente(s) xerox copia(s) es
(son) igual(es) al (a las) original(es).
MACHALA, 30 de Septiembre de 2007 DE 2.00.....

ARTE EXCETO Y AUTELAR COPIA
NOTARIO SEGUNDO INTERIM DE MACHALA

-diez-

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
CASADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCION
PABLO JARAMILLO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELSA FREIRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MACHALA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
30/06/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO
REN 0149447
El

V3333V2222
IND DACT
MARTHA LUCIA VACA LLANOS
TL601 ELECTRONICO



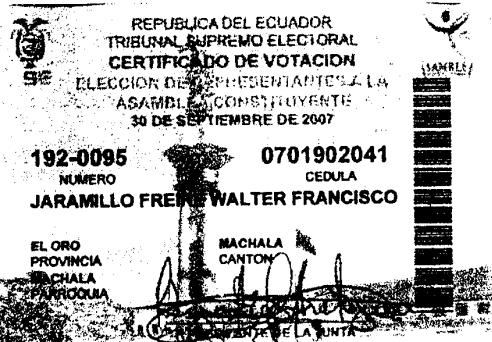
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 070190204-1

JARAMILLO FREIRE WALTER FRANCISCO
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
10 MAYO 1964
001-0093 00319 M
EL ORO/ ZARUMA
ZARUMA 1964



PULGAR DERECHO



Doy fe: Que la(s) presentado(s) ...2... copia(s), no(s) igual(es) al original(s),
MACHALA, ...26 Dic 2007... EL ORO, ...

ABG. AGUSTIN AGUILERA COBILLO
NOTARIO SEGURO INTERINO DE MACHALA



L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

Y. M.

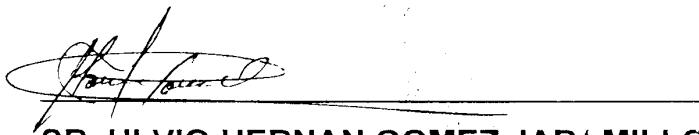
1 las firmas.-----

2

3

4

5

6 
SR. ULVIO HERNAN GOMEZ JARAMILLO

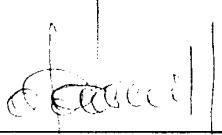
7 C. C. No. 080079666-7

8

9

10

11

12 
TLGO. WALTER FRANCISCO JARAMILLO FREIRE

13 C. C. No. 070190204-1

14

15

16

17


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

18 
Notario Segundo Interino del Cantón Machala

19

20

21

22

23

24

25

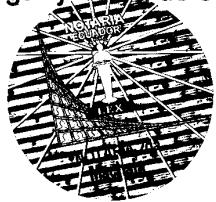
26

27

28

SE OTOR

GO ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello firmo y rubrico en once fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala



CERTI

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **TRIONICA COMPUTACION C. LTDA.** a foja No. **4.240** del Registro Mercantil del año **2.000.-** Machala, a veintiséis de Diciembre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ARG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO
Y.M.

RAZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la escritura pública que antecede, al margen de la Escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TRIONICA COMPUTACION C. LTDA.**, otorgada el doce de Julio del dos mil, ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala.

Machala, 27 de Enero del 2008.


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICIO No. SC. IM. UJ.2008.0046

Machala. 04 de junio del 2008

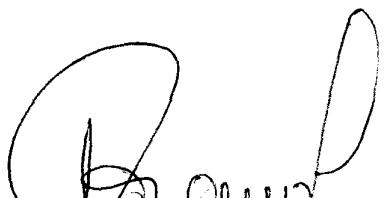
*Recibido
J. P. Freire
Favor que se haga
J. P. Freire
06/06/08*

Ingeniero
Luis Chiriboga Vivanco
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-

Señor Intendente

De la revisión realizada a la escritura de cesión de participaciones de la compañía TRIONICA COMPUTACIÓN C. LTDA. de los señores Castillo Grueso Jairo Javier y Gómez Jaramillo Ulvio Hernan en calidad de cedentes, a favor del Ing. Walter Jaramillo Freire, en calidad de cesionario, le informo que la misma se encuadra dentro de las disposiciones legales establecidas en el Art. 113 de la Ley de compañías, en tal virtud procede lo solicitado.

Atentamente,


Lilian Romero Leon

TRIONICA COMPUTACIÓN C. LTDA

Machala, a 26 de Febrero del 2008.

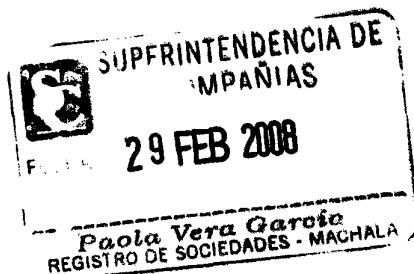
Sr. Ing.

Luís Chiriboga Vivanco

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.

Señor Intendente:

Expediente No.: 38421



Martha Lucia Vaca Llanos, Tecnólogo en Electrónica, con cedula de identidad No. 1201685250, en mi calidad de Presidenta de TRIONICA Computación C. Ltda., con RUC No. 0790151542001, a usted en debida forma, me presento y expongo:

Una vez que se ha concluido con el trámite de cesión de participaciones que hicieran los ex-socios y cedentes señores Jairo Javier Castillo Gruezo y Ulvio Hernán Gómez Jaramillo, en favor del Cesionario Tnlg. Walter Francisco Jaramillo Freire, hecho que consta en la escritura pública elevada ante el Notario Público Segundo del Cantón Machala, el 26 de Diciembre del 2007 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Machala el día 26 del Diciembre del 2007 a foja No. 4240 del registro del año 2000; tengo a bien enviar a usted copia autentica de dicho acto notarial para que se sirva disponer le registro respectivo en los archivos de la institución que usted representa.

Una vez hecho, solicito se sirva extender al menos 10 ejemplares del documento denominado "SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA", el mismo que lo requerimos para trámites en las instituciones públicas con las que comerciamos.

Por la oportuna atención que le brinde a la presente, le anticio mis sinceros agradecimientos.

Atentamente;


Tnlg. Martha Lucia Vaca Llanos
PRESIDENTA

